

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL EJECUTIVO DEL ESTADO**", Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR JUAN MANUEL LEMUS PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**ICATLAX**", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" QUE:

- 1.1. LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 18, 29, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2. EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 34, FRACCIÓN III, 72 Y 73 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA LORENA CUÉLLAR CISNEROS GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- 1.3. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P 90000, CON R.F.C. GET850101-110.

II. DECLARA EL "ICATLAX" QUE:

- II.1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL TOMO LXXIX, SEGUNDA ÉPOCA, NÚMERO CINCUENTA Y UNO.

- II.2. QUE SU REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA; ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- II.3. QUE EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR JUAN MANUEL LEMUS PÉREZ, MANIFIESTA SER EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TAL Y COMO LO JUSTIFICA, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LICENCIADA LORENA CUÉLLAR CISNEROS.
- II.4. QUE SU DOMICILIO OFICIAL, ESTÁ UBICADO EN ANTIGUO CAMINO REAL SIN NÚMERO, INTERIOR DEL JARDÍN BOTÁNICO DE TIZATLÁN, TLAXCALA Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE ICT930706548, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE EL "ICATLAX", IMPARTA CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO AL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO, DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "**EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO**", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PARA EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDA. COMPROMISOS:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" SE OBLIGAN A APORTAR LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

I. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

I.1. DIFUNDIR LOS CURSOS Y PROGRAMAS QUE EL "ICATLAX" BRINDA A "EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO", E INTEGRARÁ GRUPOS DE 25 INTEGRANTES, PARA LOS CURSOS EN LA MODALIDAD DE "EXTENSIÓN", LLEVANDO EL CONTROL DE LOS MISMOS.

I.2. ENTREGAR AL "ICATLAX" AL INICIO DEL CURSO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CONSTANCIA DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, EN BLANCO Y NEGRO O A COLOR, SIN LA CUAL NO SE PODRÁN INSCRIBIR A "EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO".

I.3. AL MOMENTO DE VINCULAR LOS GRUPOS PARA SU INSCRIPCIÓN, DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE OFICIO LA CONDONACIÓN DE PAGO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN AL "ICATLAX", DE ACUERDO CON EL CURSO DE EXTENSIÓN SOLICITADO.

I.4. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" NOMBRA COMO ENLACE CON EL "ICATLAX", A LA LICENCIADA ROXANA GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, CORREO ELECTRÓNICO RGARCIA.OMG@TLAXCALA.GOB.MX, NÚMERO TELEFÓNICO 24646 52960 EXT. 3170.

II. EL "ICATLAX" SE COMPROMETE A:

II.1. IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE ESTÉN DENTRO DE SU OFERTA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

MES	CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	NO. DE PARTICIPANTES	DURACIÓN
JULIO	COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ASERTIVA	10 AL 14	25	15 HORAS
AGOSTO	CALIDAD EN EL SERVICIO	21 AL 25	25	15 HORAS
AGOSTO	LIDERAZGO SITUACIONAL EN LAS ORGANIZACIONES	28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE	25	15 HORAS
SEPTIEMBRE	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO	25 AL 29	25	15 HORAS
OCTUBRE	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2 AL 6	25	15 HORAS
	TÉCNICAS DE INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN DE PERSONAL	9 AL 13	25	15 HORAS
NOVIEMBRE	SORORIDAD AVANZANDO JUNTAS	27 NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE	25	15 HORAS

II.2. DESIGNAR Y PAGAR INSTRUCTORES CERTIFICADOS PARA LA DEBIDA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS AUTORIZADOS, DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL "ICATLAX".

II.3. CONDONAR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE SIETE CURSOS DE EXTENSIÓN CON UNA DURACIÓN DE 15 HORAS CADA UNO, A LAS PERSONAS QUE VINCLE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" QUE ESTÉN INTERESADOS EN RECIBIR CAPACITACIÓN.

II.4. EXPEDIR RECONOCIMIENTOS SIMPLES, EN CADA CURSO DE CAPACITACIÓN A "EL PERSONAL SERVIDOR PÚBLICO" QUE HAYA APROBADO.

II.5. DESIGNAR A LA LICENCIADA MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA DEL "ICATLAX", A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO CON CORREO DIRECCIONDTA@ICATLAX.EDU.MX, CON NÚMERO TELEFÓNICO 2466893858 EXT. 3732.

TERCERA. ESTRATEGIAS:

"LAS PARTES" ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. HORARIOS Y DURACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL "ICATLAX" SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES PARA PODER IMPARTIR LOS CURSOS, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 15 HORAS, CONFORME A SU NORMATIVIDAD.

QUINTA. RELACIONES LABORALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL CONTRATADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y DEMÁS ACCIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORALMENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA INSTITUCIÓN QUE LO EMPLEÓ, EN TAL VIRTUD CADA PARTE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO IMPLICARÁ QUE LA OTRA PARTE SEA CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, NI SE ENTENDERÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DE LA OTRA PARTE.

SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER PROBLEMA QUE SURJA COMO PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN, DIFERENCIAS DE OPINIÓN, RESPECTO A SU FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO:

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE “LAS PARTES” NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSARSE A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARAN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN “LAS PARTES”.

OCTAVA. VIGENCIA:

EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA, A PARTIR DEL DIEZ DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“LAS PARTES”, ACUERDAN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTE INTERESADA DE AVISO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO, CON UN MÍNIMO DE 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN TAL CASO ACORDARÁN LAS MEDIDAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A LAS PARTES COMO A TERCEROS, COMPROMETIÉNDOSE A CONCLUIR LOS CURSOS QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCUENTREN YA INICIADOS.

DÉCIMA. RESCISIÓN.

“LAS PARTES” PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, CUANDO CUALQUIERA DE ELLAS INCUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS CONVENIDAS, O CUANDO NO SE CUMPLAN LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. LOS CURSOS Y PROGRAMAS QUE OFRECE EL "ICATLAX", SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y CUALQUIER OTRO DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES EJEMPLARES, EL DIÉZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "ICATLAX"

JUAN MANUEL LEMUS PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

ROXANA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA